



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 03 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 01/021

VISTO: Que por tareas de mantenimiento y actualización de procedimientos de pagos a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 22 no estará disponible el sistema IPAS.

RESULTANDO: I) Que como consecuencia de ello no se podrá estar accediendo al mismo lo que afectará la normal dinámica operativa.

CONSIDERANDO: I) En consecuencia, se entiende pertinente declarar inhábiles los días 10 y 11 de febrero de 2022 a efectos de la salvaguarda de los derechos de los usuarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en las leyes 17.011 y 17.164 respectivamente, en lo atinente a plazos, y a los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL RESUELVE:

1º) **DECLARAR** inhábiles en todo lo referente a la materia legislada por las leyes N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998 y N° 17.164 del 2 de setiembre de 1999, los días 10 y 11 de febrero de 2022.

2º) **TODOS** los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en los días mencionados, se trasladan al día hábil inmediato posterior.

3º) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

DR MARCELO CIPULLO MONTALTO
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECCION.